



de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General Medio Ambiente, Sección de Caza —planta baja—, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 1 junio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

### **ANEXO**

Expediente:

Documento que se notifica: Notificación retirada de tablillas.

Asunto: Retirada de tablillas.

Titular expediente: Sociedad Valjuncoso.

Último domicilio conocido: C/ Sta. Catalina, 8.

Localidad: 06930 Berlanga — Badajoz.

Hechos: Notificación de la retirada de tablillas del coto EX041-05-D, al no haberse aprobado su conversión a coto privado de caza menor.

Recursos que proceden:

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º DGC/2010/014, en materia de patrimonio cultural. (2012081943)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución, correspondiente al expediente sancionador que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 30 de mayo de 2012. El Instructor, VICENTE CONTRERAS SÁNCHEZ.

### **ANEXO**

Asunto: Notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Expediente número: DGC/2010/014.

Denunciado: Pedro Díaz Gómez.



Último domicilio conocido: C/ Groizard, 72.

Localidad: Santa Amalia.

Hechos: Uso de detector de metales para la búsqueda de objetos arqueológicos en el yacimiento "Los Palacios III".

Tipificación de la infracción: Art. 92.3.m) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (DOE núm. 59, de 22 de mayo).

Tipificación de la sanción: Sanción grave.

Sanción: Sanción de 2.500 euros.

Órgano que incoa el procedimiento: Dirección General de Patrimonio Cultural.

Instructor: Vicente Contreras Sánchez.

Órgano competente para resolver: Consejera de Educación y Cultura. Dicha competencia ha sido delegada en el Secretario General en virtud de Resolución de 2 de agosto de 2011 (DOE n.º 154, de 10 de agosto).

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado por un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, sita en la calle Almendralejo, 14 de Mérida, pudiendo alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

• • •

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º DGC/2010/016, en materia de patrimonio cultural. (2012081992)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución, correspondiente al expediente sancionador que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 30 de mayo de 2012. El Instructor, VICENTE CONTRERAS SÁNCHEZ.

#### **ANEXO**

Asunto: Notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Expediente número: DGC/2010/016.